

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima. 01 de Enero al 30 de junio de 2017

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2017 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los Municipios y los entes públicos del orden paraestatal y paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados".

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos; (Estado de Actividades).
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, y
 - c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán entregó el 16 de agosto de 2017 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente a la fracción II.

El contenido de dicho informe consta de 93 páginas e incluye:

- a) Balanza de comprobación al 30 de junio de 2017
- b) Anexos del catálogo al 30 de junio de 2017
- c) Estado de Resultados a junio de 2017
- d) Movimientos auxiliares del catalogo
- e) Balance General
- f) Presupuesto
- g) Plantilla de personal

ANÁLISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA

Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, mas no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso el sistema contable que maneja la entidad no se encuentra armonizado, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

I. Estado de Actividades.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, en el periodo de enero a junio de 2017, muestra el siguiente resultado financiero:

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO		
CONCEPTO	IMPORTE	%
DERECHOS	1,228,277.00	100.00%
TOTALES	1,228,283.00	100.00%

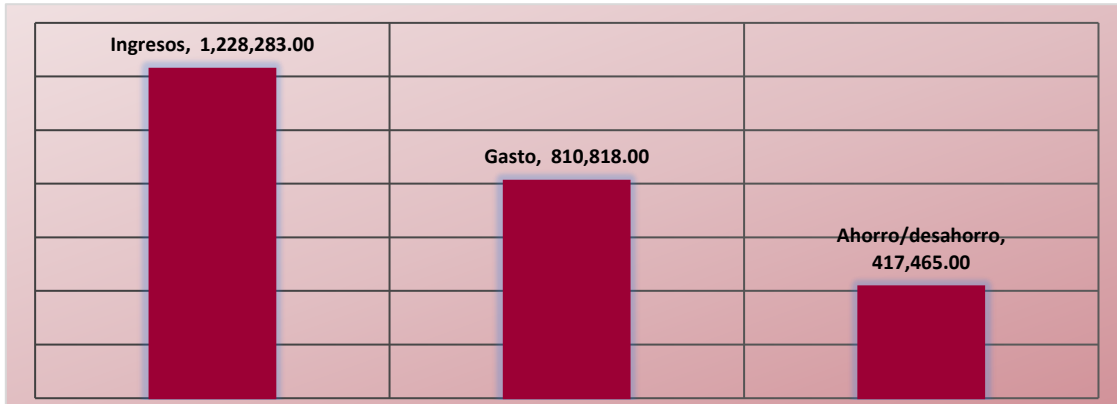
La fuente de ingresos de la entidad es de recursos propios del cobro de derechos del servicio que proporciona a los habitantes.

DESGLOSE DEL GASTO CORRIENTE PRESUPUESTADO		
CAPITULO	IMPORTE	%
1000 SERVICIOS PERSONALES	169,170.00	20.86%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	93,341.00	11.51%
3000 SERVICIOS GENERALES	176,307.00	21.74%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,000.00	45.88%
TOTALES	810,818.00	100%



En lo que respecta al ejercicio del gasto se observa que el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles le representa un 45.88% del gasto devengado y asciende a un monto de 372 mil pesos, y el capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de 176 mil 307 pesos representando un 21.74% sumando así el total de 66.74% del presupuesto devengado al 30 de junio de 2017.

Derivado de lo anterior se determina un ahorro al 30 de junio de 2017 por un monto de 417 mil 465 pesos que representa el 34% del total de los ingresos del periodo enero a junio 2017.



Con base en la información obtenida, se realizaron cálculos de indicadores de resultados de liquidez, solvencia, resultado financiero, análisis comparativo, un comparativo de operación, gestión de nómina y eficiencia de servicios personales, autonomía financiera, dependencia financiera, aplicando la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro, como se encuentra el nivel de resultado, obteniendo lo siguiente:

INDICADORES APLICADOS A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN DE ENERO A JUNIO 2017

Indicador	Formula	Variable	Resultado
-----------	---------	----------	-----------

Liquidez	Activo Circulante	2,534,885	0.65
	Pasivo Circulante	3,896,021	

Indica la capacidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2017 es de 0.65 el parámetro de liquidez, indicando un resultado no aceptable.

Solvencia	Pasivos Totales*100	3,896,021	117%
	Activos Totales	3,335,224	

El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro mínimo aceptable el 30%. El resultado nos señala que los pasivos representan el 117% de los activos, porcentaje que alcanza el parámetro aceptable para solventar compromisos de largo plazo.

Resultado Financiero	Ingresos Totales + Saldo Inicial	1,337,734.58	1.6
	Egresos Totales	810,818.00	

Este indicador nos muestra el equilibrio financiero; el parámetro aceptable es del 1.7 hasta 1.2; el resultado es aceptable ya que obtuvo el 1.6 de su ingreso total y saldo inicial respecto a sus egresos.

Comparativo Operación	Gasto Operativo 2016	630,888.22	-43.8%
	Gasto Operativo 2017	438,818.00	

Este indicador es un parámetro donde medimos el gasto operativo del ejercicio 2016 contra el ejercido en el periodo de enero a junio del 2017; y muestra una disminución del 43.80% considerando un parámetro aceptable

Gestión de Nomina	Gastos de Servicios Personales	169,170.00	0.71
	Gasto por servicios personales presupuestado	239,595.60	

Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional. El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces, el resultado no es aceptable con 0.71 para el semestre 2017.

Eficiencia de Servicios Personales	Gastos de Servicios Personales	169,170.00	33,834
	No. De trabajadores	5	

Este indicador muestra que el promedio del gasto corriente por cada servidor público del sujeto fiscalizado asciende a \$33,834 esto manifiesta que es un promedio semestral aceptable.

Destino del Recurso	Gastos de Servicios Personales	169,170.00	20.9%
	Total de Egresos * 100	810,818.00	

Este indicador muestra el promedio del gasto del recurso con el 20.90% a Servicios Personales del total del gasto ejercido por la Comisión de Agua

Egresos per cápita	Total de Egreso	810,818.00	90.24
	número de habitantes	8985	

Este indicador muestra el gasto per cápita lo que se gasta en función del número de habitantes del Municipio

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

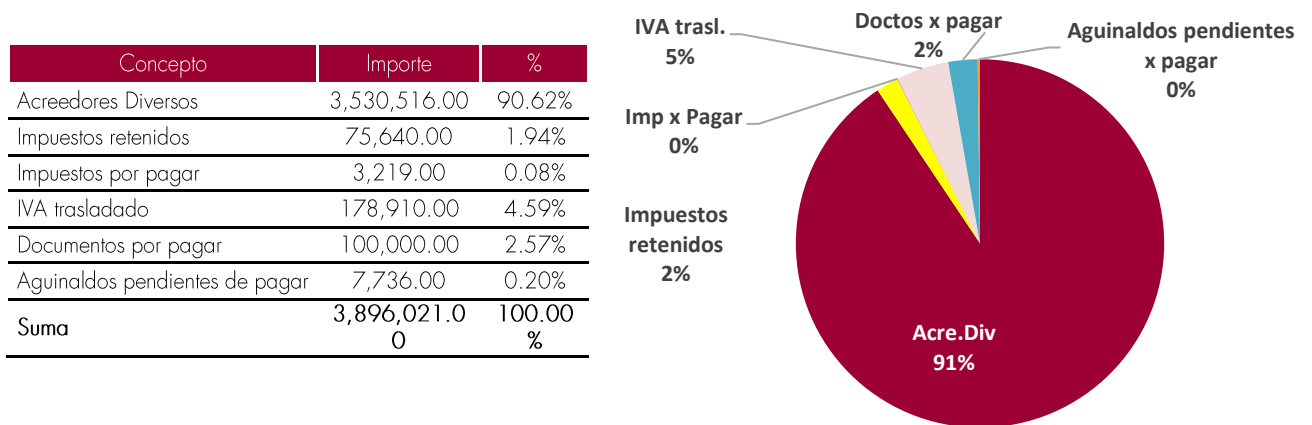
Este apartado no se incluyó, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 46, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización **recomienda** a la entidad elabore su presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de

los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- Acervo de la Deuda

La entidad no presenta Deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante *la Deuda a corto plazo* conforme a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2017, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

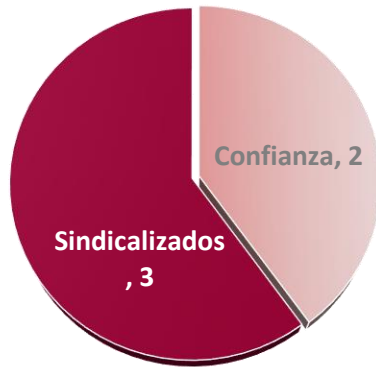


En este apartado, el saldo representativo es Acreedores Diversos e IVA trasladado. Se recomienda cubrir los adeudos en la medida de su disponibilidad financiera.

Resulta conveniente que la entidad incluya información referente a la antigüedad de los saldos y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

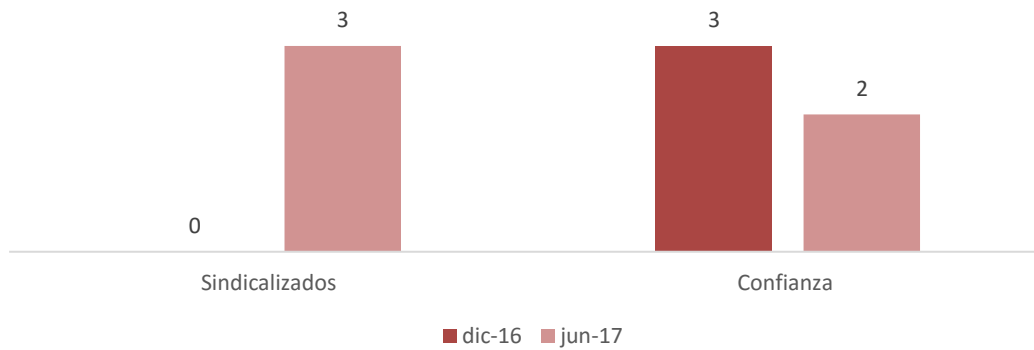
IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de Personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2017), es de un total de 5 plazas, a continuación se detalla:



Comparando esta plantilla, con la presentada al cierre de diciembre de 2016 que fue de 3 plazas, muestra un crecimiento de 2 plazas en un periodo de 6 meses.

Comparativo de la Nomina Diciembre 2016 y Junio 2017



De lo anterior es recomendable que la Comisión de Agua presente en sus informes el desglose de este rubro incluyendo la plantilla de personal de acuerdo a la categorización siguiente: confianza, sindicalizados, basificados, jubilados y pensionados, contratos y eventuales.

CONCLUSIONES:

El contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán es fundamental para apoyar la toma de decisiones, ejercer el control y la administración de los riesgos en materia de finanzas y deuda pública entre otros, la información presentada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, no obstante de incumplir con la obligación de integrar el Informe como lo establece el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2017, sin embargo no se puede emitir opinión en relación a los programas, proyectos o acciones aprobados en su presupuesto de egresos. En cada uno de los apartados se plasma la opinión o la recomendación que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 27 de octubre de 2017